

## UNA ZANCADILLA MÁS A LA DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE CANDELARIO

Ante lo publicado en diferentes medios de comunicación en días pasados, en relación a la paralización del proceso de declaración del Parque Natural de Candelario, la Plataforma en defensa del Parque se plantea las siguientes reflexiones.

1º ¿Son fiables las fuentes consultadas que se mencionan en los diferentes artículos?

2º ¿Desde cuando la Junta de Castilla y León tiene en cuenta el consenso de la población afectada para llevar a cabo una declaración de Parque Natural? Ahí tenemos ejemplos como los de *los Arribes*, *Sierra de Francia-Batuecas*, *Gredos...* que fueron declarados en contra de la opinión de algunos sectores de la población.

3º ¿Por qué se insiste en focalizar el problema exclusivamente en el municipio de Candelario, dejando al margen a los municipios de *Puerto de Béjar*, *Cantagallo*, *Vallejera*, *La hoya*, *Navacarros* y *Béjar*, afectados igualmente por la declaración de Parque Natural? ¿Acaso su opinión no importa?

4º Si la falta de consenso entre la población es el único argumento esgrimido por la Junta para paralizar la tramitación del Parque, ¿será también esa falta de consenso argumento válido para la paralización de otras actuaciones previstas en la zona?

5º ¿Incumplirá la Junta la promesa electoral de declarar este Parque antes de finalizar la presente legislatura?

6º ¿Cómo es posible que la declaración de "*bien de interés público*" se aplique tanto para proyectos de conservación del medio ambiente como para actuaciones de destrucción del mismo?

7º Es paradójico ver cómo la Junta viene utilizando importantes cantidades de dinero público para proteger y conservar espacios naturales que ella misma se encarga de deteriorar, aprobando y subvencionando proyectos (con gestión privada) incompatibles con dicha protección.

8º Resulta inexplicable cómo la Junta, despreciando los informes de técnicos y científicos y obviando las consecuencias del cambio climático, insiste en la aprobación de actuaciones de dudosa viabilidad y obstaculiza, sin embargo, otras que permitirían diferentes posibilidades de desarrollo en la zona.

Por último recordamos que, como bien reflejaba alguno de los artículos publicados en la prensa, la declaración de Parque Natural se sumaría a la protección que ya ostenta esta zona con su pertenencia a la Red Natura 2000, que conlleva la designación de Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) y de Lugar de Interés Comunitario (LIC) y el reciente nombramiento de Reserva de la Biosfera por la UNESCO.